

RESOLUCIÓN N° 1021 DE 2026 **31 AGO. 2026**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0937 del 11 de agosto de 2026, y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 3538 del 26 de octubre de 2022"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025¹, 650 de 2025², 061 de 2026³, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0937 del 11 de agosto de 2026, se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la elegible **BARRETO MOLINA LAURA DANIELA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.000.455.167**, y como consecuencia de ello, en el artículo tercero se ordenó la terminación de un nombramiento provisional, así:

*"(...) **ARTÍCULO TERCERO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:*

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2501	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 16- PUENTE ARANDA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.000.723.798	YAZBERLY KARINA RUÍZ VALENCIA	3538 DEL 26 OCTUBRE DE 2022

(...)"

Que mediante la Resolución No. 1367 del 28 de agosto de 2026, se aceptó la renuncia presentada por la señora **BLANCA CECILIA ALDANA SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **23.620.564**, al cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Ocurrencia 2501, adscrito a la Dirección Local de Educación 16 - Puente Aranda de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que, mediante radicado SIGA **E-2026-131221** del 19 de agosto de 2026, la elegible **BARRETO MOLINA LAURA DANIELA** aceptó el nombramiento efectuado a través de la Resolución No. 0937 del 11 de agosto de 2026; en consecuencia, la diligencia de posesión quedó programada para el 02 de septiembre de 2026, razón por la cual no se han surtido efectos jurídicos respecto al retiro del servicio de la señora **YAZBERLY KARINA RUÍZ VALENCIA**.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución No. 0937 del 11 de agosto de 2026, en el sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

¹ "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"

² "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"

³ "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

Continuación de la Resolución No. **1021** de 2026 **31 AGO. 2026**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0937 del 11 de agosto de 2026, y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 3538 del 26 de octubre de 2022"

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2501	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 16- PUENTA ARANDA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.000.723.798	YAZBERLY KARINA RUÍZ VALENCIA	3538 DEL 26 OCTUBRE DE 2022

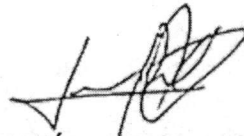
PARÁGRAFO PRIMERO: El nombramiento provisional en vacante definitiva relacionado en el artículo anterior, no genera derechos de carrera administrativa y terminará una vez sea provisto de forma definitiva o hasta cuando la Administración considere pertinente terminarlo mediante acto administrativo debidamente motivado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones en la Resolución No. 0937 del 11 de agosto de 2026, se mantienen sin ningún cambio.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo señora **YAZBERLY KARINA RUÍZ VALENCIA** para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **31 AGO. 2026**



JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

Nombre	Cargo	Labor
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Fraisener Antonio Soto Vasquez	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Ana Lucia Rosales Callejas	Subsecretaria de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Oscar Julián Berdugo Jiménez	Abogado contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Profesional Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó y Aprobó
Sergio Mejía Zea	Profesional Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Daniel Vanegas Castillo	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Jessica Martelo Forero	Contratista Oficina de Personal	Elaboró